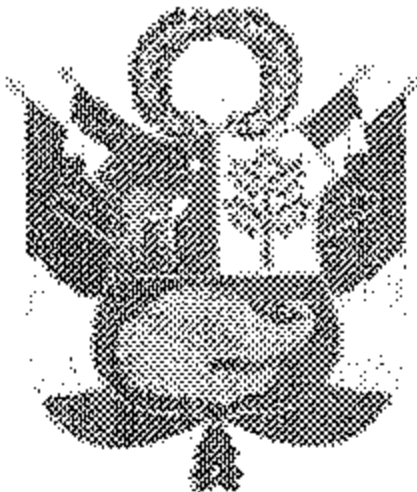


REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **568** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, **25 NOV 2021**

VISTOS:

MEMORANDO N° 468-2021/GRP-440000-440010-440012 de fecha 25.10.2021, CONTRATO DE SERVICIOS EXTERNOS N° 03-2021 de fecha 18.11.2021, INFORME N° 199-2021/GRP-440010-440016 de fecha 15.11.2021 y otros relacionados a la Designación del inspector del servicio de "Mantenimiento Correctivo al Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia en la localidad de Canchaque, provincia de Huancabamba".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, con **MEMORANDO N° 0468-2021/GRP-440000-440010-440012** de fecha 25.10.2021 la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Generica: 2.3 Bienes y Servicios con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias, en la Meta: 0007 hasta por el monto de S/. 59,096.25 (Cincuenta y Nueve Mil Noventa y Seis con 25/100 Soles), debiéndose ejecutarse el gasto, solicitado por el área usuaria en la cadena funcional programática que se detalla:

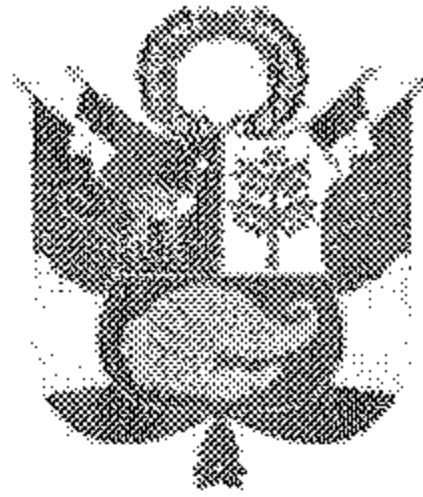
CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUN.	DIV.FUN.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ES.GASTO	MONTO
4-13	16	038	0078	5.000942	3.999999	0007	2.3.2.7.11.99	S/20,983.62
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/20,983.62

Que, con fecha 18.11.2021 suscriben ambas partes **CONSTRUCCIONES GENERALES** con RUC N° 10710181123 y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con RUC N° 20316018786 el **CONTRATO DE SERVICIOS EXTERNOS N° 003-2021**, para la ejecución del servicio denominado "Mantenimiento Correctivo al Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia en la localidad de Canchaque, provincia de Huancabamba, por un monto de S/. 20,900.00 (Veinte Mil Novecientos con 00/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley creados y por crearse y un plazo de ejecución de Trece (13) días calendario.

Que, con **INFORME N° 199-2021/GRP-440010-440016** de fecha 15.11.2021, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta del Ingeniero Inspector del servicio citado en el párrafo anterior, según el siguiente detalle:

Profesional	Cargo
ING. MANUEL FRANCISCO MORAN LOZADA CIP N° 114792	INSPECTOR

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **568** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, **25 NOV 2021**

Que, con proveído de fecha 15.11.2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con Informe N° 199-2021/GRP-440010-440016 de fecha 15.11.2021, dando continuidad al trámite.

Que, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación del **INSPECTOR** del servicio denominado **"Mantenimiento Correctivo al Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia en la localidad de Canchaque, provincia de Huancabamba"**.

Estando a lo informado por los documentos del visto y con las Visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la designación del **ING. MANUEL FRANCISCO MORAN LOZADA** con Reg. CIP N° 114792, como **INSPECTOR** del servicio denominado **"Mantenimiento Correctivo al Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en baja Potencia en la localidad de Canchaque, provincia de Huancabamba"**, con eficacia a partir del 24 de noviembre del presente año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: el designado **ING. MANUEL FRANCISCO MORAN LOZADA** asumirá las funciones inherentes a su condición en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Contrato, términos de referencia del servicio y directivas regionales vigentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al **ING. MANUEL FRANCISCO MORAN LOZADA** con Reg. CIP N° 114792, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación Piura, al proveedor **CONSTRUCCIONES GENERALES** con RUC 10710181123 representado por Jaime Eduardo Pulache Panta con domicilio en Jr. Morropón 112 Asentamiento Humano Andrés Rázuri Tambogrande – Piura, según Contrato de Servicios Externos N° 003-2021.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. **Luis Fernando Vega Palacios**
DIRECTOR REGIONAL